

Montevideo, 22 de febrero de 2017

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N° 04/17

Trasposiciones de sueldos a gastos e inversiones de la financiación 1.1

Resolución N°6 del CDC de fecha 16/12/2014

A efectos de dar cumplimiento en el ejercicio 2017 a la Resolución N°6 del CDC de fecha 16/12/2014, a partir del 01/01/2017 los traspasos de crédito de sueldos a gastos e inversiones deberán incluir el descuento por el actualizador de sueldos de 11,28 % (IPC 8,10 %, UDELAR 2,945 %) y ese importe se verterá a la UE.50, Reserva Actualizadores, Programa 347, Objeto 011.

Ejemplo:

De:

UE.10 Sueldos \$ 100.000

A:

UE.10 Gastos \$ 89.863

UE.50 "Reserva Actualizadores" \$ 10.137

Saluda atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División
Programación y Presupuesto